

Res_UAIP_80/2018

San Salvador, a las dieciséis horas, del día veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por los señores **Jaime Alberto López y Sonia Beatriz Hernández Chacón**, actuando en representación de **FUNDE**, y siendo admitida en fecha 11 de septiembre, fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_79/2018**, solicitando la siguiente información:


- Detalle de personas naturales o jurídicas que por medio de solicitudes de audiencias, correspondencia y otras vías o formas de contacto, han solicitado información sobre la concesión del Puerto de La Unión durante 2017 y 2018. Por cada persona indicar al menos su identidad, país, sede, fecha de la consulta y medio de consulta. En el caso de las personas jurídicas, indicar también el nombre del representante o del contacto que realizó la consulta.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 65 y 71 de la LAIP, se emite la siguiente Resolución Motivada, notificando que el Coordinador de Inversión y Cooperación Internacional de esta Institución, ha solicitado prorroga para la entrega de la información de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de esta fecha, debido a que se encuentra recolectando la información requerida.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo alac@funde.org, se remite documento de resolución No. Res_UAIP_80/2018.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información Interina

